



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 MAR 2009

Expte. N° 17.569/07

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CINCO (\$ 2.865,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "El Teléfono de la Salud: promoción de la salud en barrios de Salta", presentado por la Lic. Elizabeth MATUS, Directora y responsable administrativo-económico del proyecto aprobado por Resolución Rectoral N° 0657-07.

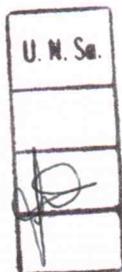
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.865,00), correspondiente a la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "El Teléfono de la Salud: promoción de la salud en barrios de Salta", presentado por la Lic. Elizabeth MATUS, Directora y Responsable administrativo -económico, aprobado por Resolución Rectoral N° 0657-07.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION - R. N. 0154-09